

Pilcuyo, 24 de marzo del 2025.

OFICIO N° 003–2025-DREP-UGEL/EC-RED W.Y.PILCUYO

**SEÑOR (A) : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL “EL COLLAO” – ILAVE.**

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DE LA RED WIÑAY YATIÑA

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo presentar a su digno despacho el Plan de Trabajo de la Red Wiñay yatiña de la Zona Alta de Distrito de pilcuyo ya que en este documento se detalla el trabajo que se realizara a nivel de RED durante el presente año en curso, lo cual será de mucha utilidad para realizar un mejor trabajo pedagógico e innovador en cada una de las instituciones que conformamos la Red. Asimismo, adjunto al presente los siguientes documentos:

Plan anual de trabajo de la red
Estatuto de la red

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,



Lic. YEMI MARIBEL MAQUERA LUPACA
DNI N° 42967439
DIRECTORA (e)

COORDINADORA DE RED - WIÑAY YATIÑA - PILCUYO

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO

RED EDUCATIVA

“WIÑAY YATIÑA”

PLAN DE RED – 2025



COORDINADORA

: Prof. Yeni Maribel MAQUERA LUPACA

SECRETARIA

: Prof. Rosa LUPACA LUPACA

TESORERA

: Prof. Delia ALAVE PARI

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 -2025-UGELEC-RED “WY” - P.

Pilcuyo, marzo del 2025.

Visto el PLAN DE TRABAJO DE RED, formulado por el personal directivo y docentes, de las 12 Instituciones Educativas Iniciales Unidocentes y multigrados que conforman la Red WIÑAY YATIÑA correspondiente a la UGEL EL COLLAO, elaborado por la dirección y con la opinión favorable de la comunidad Educativa.

CONSIDERANDO

Que, conforme al literal a) del Artículo 68° de la Ley N° 28044, RSG. N°004-2019-MINEDU que aprueba los “lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de Redes Educativas Rurales; En cumplimiento a la Norma Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU- Norma Técnica denominada " Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2025".

Que, en el proceso de las clases a presenciales se viene trabajando y coordinando con instituciones que conforman la Red WIÑAY YATIÑA, es necesario contar con un Plan de trabajo de Red, que ayude a desarrollar los aprendizajes esperados propuestos por el MINEDU que se realicen durante el presente Año Escolar 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA RED WIÑAY YATIÑA, que está conformada por 12 instituciones Educativas Iniciales del distrito de Pilcuyo correspondiente a la UGEL EL COLLAO, para su aplicación y ejecución en todas sus partes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Lc. YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA
DNI N° 42967439
DIRECTORA (e)

COORDINADORA DE RED WIÑAY YATIÑA - PILCUYO

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

PRESENTACION

El presente documento, tiene por finalidad de normar acciones de trabajo efectivo en las Instituciones Educativas para consolidar y mejorar la calidad del servicio educativo que nos hemos propuesto alcanzar.

Del mismo modo las actividades para el presente año se han planificado partiendo de la problemática escolar y comunal de las Instituciones Educativas integrantes, el que va generar propuestas, estrategias de gestión institucional, Pedagógica y Administrativa de la Red educativa. En el cumplimiento del presente plan de la Red Educativa participaran los diversos actores: niños, maestros, padres de familia y comunidad de las Instituciones Educativas involucradas.



RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

PLAN DE RED “WIÑAY YATIÑA”

I. DATOS INFORMATIVOS:

DRE : PUNO
UGEL : EL COLLAO
PROVINCIA : EL COLLAO - ILAVE
DISTRITO : PILCUYO
RED EDUCATIVA : “WIÑAY YATIÑA”
COORDINADORA GENERAL : Prof. Yeni Maribel MAQUERA LUPACA
SECRETARIA : Prof. Rosa LUPACA LUPACA
TESORERA : Prof. Delia ALAVE PARI

DOCENTES INTEGRANTES DE LA RED:

) YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA
) ROSA LUPACA LUPACA
) MARTHA CÁCERES RUIZ
) AMELIA FLORES MARON
) DELIA ALAVE PARI
) MIRIAM JACINTO MAMANI
) MARIA ISABEL VENEGAS GARNICA
) EDHIT ALFARO ADUVIRI
) MARIEL LIPA RAMOS
) ROSA MARIA ROQUE ESTRADA
) EMPERATRIZ CACHICATARI ALEJO
) GINA YANINA ZEA NEYRA
) YESENIA ALCCA ROJAS
) MARY ROXANA CONTRERAS CAPUJRA
) CELIA CALISAYA COLORADO
) RUTH MARON HUA NACUNI

N°	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE	DIRECCIÓN DE LA IEI	DISTRITO
01	1027101	IEI. N° 317 SARAPI ARROYO	SARAPI ARROYO	PILCUYO
02	1556539	IEI'743 CHOJÑA CHOJÑANI	CHOJÑACHOJÑANI	PILCUYO
03	474585	I.E.I N°217 NIÑO JESUS DE PRAGA	PILCUYO	PILCUYO
04	1556703	IEI N° 739 TARACANCAMAYA	TARA	PILCUYO
05	1610237	IEI N° 1069 SANCUTA	SANCUTA	PILCUYO

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

06	755389	IEI N° 309 MACHACMARCA	MACHACMARCA	PILCUYO
07	1027499	IEI N° 320 MARCUYO	MARCUYO	PILCUYO
08	1561406	IEI N° 750 JALLUYO COMPUYO	JALLUYO	PILCUYO
09	1556588	IEI N° 742 HUARIQUISANA	HUARIQUISANA	PILCUYO
10	1564624	IEI N° 717 PACCO BEBEDERO	PACCO BEBEDERO	PILCUYO
11	1472638	IEI N°704 SACARI TITICACHI	SACARI TITICACHI	PILCUYO
12	1556497	IEI N° 738 CAÑA MAQUERA	CAÑA MAQUERA	PILCUYO

BASES LEGALES

- Ley general de educación N°28044 y sus modificatorias, leyes N°28123 N°28302 y N°28329.
- Decreto supremo N°013-2004- ED, Reglamento de educación-básica regular.
- Decreto supremo N°009-2005- ED, Reglamento de la Gestión del – sistema educativo.
- Ley N° 28988, ley que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial y su Reglamento
- Ley N° 29944: Ley de Reforma Magisterial. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, DS N.° 004-2013- ED
- Ley Nª 28740, ley de sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa
- Ley Nª 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED
- Decreto supremo N°011-2012-LD, Reglamento de la Ley General de educación N°28044 y sus modificatorias.
- Decreto supremo N 008-2006-ED aprueba “lineamientos para seguimiento y el control de la labor efectiva de trabajo docente en la institución educativas públicas
- Resolución suprema N°001-2007-ED.
- Directiva N°013-2014-GRP-GDS-DREP-DGP.
- Directiva N°004-2016-GRP-GRDS-DREP-DGP
- Directiva N°001-2018-DREP-UGEL.AGP-EP.EE
- R.M. N° 048-2022-MINEDU.

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

- R.M. N° 587-2023- MINEDU - Norma Técnica denominada " Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU- Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

II. JUSTIFICACION

A través del presente Plan de trabajo La Red Educativa "WIÑAY YATIÑA" de la zona alta del Distrito de Pilcuyo, busca consolidar la calidad del servicio público en la educación. El trabajo en equipo es una alternativa que busca mejorar las prácticas pedagógicas de las docentes a través de sus conocimientos, su creatividad, siendo innovadoras, conscientes de nuestra necesidad urgente de seguir perfeccionándonos superando las dificultades que existe en nuestra realidad, por lo que se ha organizado con la finalidad de compartir experiencias pedagógicas en base a la directa participación de sus integrantes.

La **Red WIÑAY YATIÑA**" se compromete en trabajar por el nivel de Educación Inicial:

- Realizando trabajo en forma presencial.
- Desarrollando actualizaciones pedagógicas.
- Llegando a acuerdos comunes frente a problemas pedagógicos.
- Uniéndonos frente a situaciones que nos dificulten crecer como profesionales.
- Realizando un trabajo multisectorial.
- Realizando un trabajo coordinado frente a las actividades vivenciales realizadas en RED.

MISIÓN

La RED" WIÑAY YATIÑA" es un equipo de Directivos y docentes de educación del Nivel Inicial que buscamos PRODUCIR TALENTO HUMANO en EL AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO , ejecutando actividades institucionales y pedagógicas para contribuir a la formación integral de los educandos; desarrollando sus habilidades, potencialidades,

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

destrezas y capacidades en una educación remota para insertarlos progresivamente en la sociedad.

PRINCIPIOS

- **Gestión descentralizada:** La organización de la RED permite un tipo de gestión que hace posible la construcción de sus propias estructuras y procesos con autonomía en la toma de decisiones pertinentes en beneficio del modelo o sistema que se requiere desarrollar.
- **Autonomía:** Es la capacidad de la RED para tomar decisiones en la gestión educativa. Propicia la participación de los agentes educativos en la generación de sus propios recursos, planificando y ejecutando proyectos que respondan a las necesidades y prioridades establecidas por ellos mismos.
-) **Democracia y corresponsabilidad:** La gestión educativa de la RED requiere la participación de toda la institución educativa y ciudadanos libres de la comunidad que convivan compartiendo poder, compromisos y proyectos en diversos espacios
-) **Ejercicio ciudadano:** Es la capacidad de los miembros de las instituciones educativas de las redes para actuar y sentirse miembros de una comunidad de iguales.
-) **Transparencia:** La RED precisa de un sistema de comunicación, información y rendición de cuentas sobre su gestión y resultados dirigido a los actores educativos que la integran, sobre la base de la confianza.
-) **Flexibilidad:** La RED se sustenta en un tipo de organización de gestión asociada en la que sus herramientas de gestión son factibles de adecuarse a los distintos contextos locales donde opera, así como a los constantes cambios de la demanda del sistema educativo y de las poblaciones que atiende.
-) **Coaliciones y alianzas:** La creación de coaliciones y alianzas ayuda a la gestión de LA RED a reconocer la forma en que sus esfuerzos pueden tener éxito para lograr las metas del cambio social.

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

FUNCIONES

-) Planifica, ejecuta y evalúa el Plan Anual de la RED
-) Organiza e impulsa el intercambio de experiencias pedagógicas y de gestión educativa.
-) Planifica, ejecuta y evalúa acciones de capacitación para las integrantes de la RED.
-) Comparte equipos, infraestructura y material educativo entre las instituciones educativas
-) Promueve el uso racional de los recursos de la comunidad
-) Ejecuta acciones en coordinación con otros sectores contribuyendo a mejorar el servicio educativo en una educación remota.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

) FORTALEZAS:

- Participan de manera activa y responsable las directoras y docentes
- La RED viene funcionando hace años hasta la actualidad.
- Las integrantes de la RED se sienten comprometidas con el cambio: actualización permanente
- Se practica la democracia
- Se respetan las decisiones acordadas
- La mayoría de las Instituciones Educativas se encuentran en continua relación

) DEBILIDADES

- Incumplimiento del estatuto y/o Reglamento Interno por algunas integrantes de la RED.

) OPORTUNIDADES

- El MINEDU, DREP, UGEL, PERUEDUCA, brinda capacitación de actualización en herramientas tecnológicas, planificación, situación emocional y otros cursos relacionados al objetivo del currículo nacional.
- Padres de familia son beneficiarios con diversos programas sociales QALIWARMA, JUNTOS, etc.

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

) AMENAZAS

- Cambios climáticos que perjudiquen la salud de los niños y a su vez diversas actividades programadas a nivel de RED.
- Factores socioeconómicos que tienen que afrontar algunas familias en estos tiempos de crisis.
- Falta de apoyo por parte de los padres de familia.

) NECESIDADES PRIORITARIAS

- a) Realizar talleres sobre “herramientas digitales en educación inicial”
- b) Talleres sobre “Evaluación e instrumentos en educación inicial.
- c) Compromiso de participación de cada Institución Educativa, que formará parte de la RED.
- d) Acta de constitución del comité de gestión.
- e) Intercambio de experiencias exitosas de entre docentes del contexto y otros contextos.

III. OBJETIVO GENERAL

-) Generar un espacio de cooperación, fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de gestión entre los integrantes de II.EE.
-) Promover la reflexión crítica y autocrítica de la práctica docente y administrativa entre las IIEE buscando el desarrollo educativo local.
-) Cumplir las actividades programadas por la UGEL Puno coordinando para el mejoramiento de los servicios educativos.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-) Vincular las experiencias educativas que realizan los directivos y docentes facilitando el análisis y reflexión referido a la integración del Diseño Curricular.
-) Favorecer el desarrollo de las potencialidades profesionales e institucionales difundiendo proyectos y experiencias innovadoras en la búsqueda de aprendizajes exitosos.

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

-) Unificar criterios en el aspecto técnico pedagógico-administrativo entre las II.EE.
-) Propiciar estrategias para mejorar las relaciones interpersonales entre las II.EE. en lo pedagógico, social y profesional.
-) Promover y establecer las coordinaciones intersectoriales con los aliados estratégicos para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.
-) Trabajo articulado en las actividades programadas en conjunto con el MINEDU, DREP, UGEL EL COLLAO, a través de capacitaciones, talleres, etc.
-) Promover el intercambio de experiencias exitosas entre las Instituciones Educativas.

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

IV. PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA RED

ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2024	CRONOGRAMA (MESES)											
	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Planificación y actualización de instrumentos gestión y pedagógico: PAT, PEI, PCI y reglamento interno.		X				X						X
Actividades de preparación y acogida a los estudiantes para el buen inicio del año escolar		X										
Evaluación formativa: Instrumentos de evaluación – cuaderno de campo y ficha de seguimiento al aprendizaje del niño y retroalimentación		X	X									
Participación de actividades por aniversario del nivel Inicial				X								
Fiesta infantil por aniversario del nivel Inicial				X								
Taller de fortalecimiento de psicomotricidad de nivel inicial				X				X				
II Encuentro de Buenas Practicas de docentes de Educación Inicial (IE focalizadas)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

Taller y asesoría para la formulación de proyectos de innovación educativa del nivel Inicial			X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades por Día del campesino					X						
Escuela de padres					X						
Participación en actividades por día del maestro						X					
Concurso de comprensión de textos – Perú lee						X					
Actividad recreativa vuelo de cometas							X				
Pasantía de docentes de la RED Wiñay yatiña									X		
Actividades por Día del estudiante								X			
Actividades físicas) trote por educación física) juegos tradicionales) circuito psicomotriz									X		
Actividades por el Día de los derechos del niño										X	
Desfile por Aniversario de distrito										X	
GIAS-Talleres de fortalecimiento.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

Calendarización del Año Escolar 2025

LOGO DE LA IE

Nombre de la IE: Modelo de servicio:
 Nivel o Ciclo: Modalidad: Turno:

MES		Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4					Semana 5					Se	Cantidad de días por tipo														
		L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J		V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	L	G	D	
ENERO	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				0	0	0		
	Tipo de día																																									
FEBRERO	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				0	0	0		
	Tipo de día																																									
MARZO	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				6	10	15
	Tipo de día					D	D	G	G	G	G	G	G	D	D	G	G	G	G	G	D	D	D	D	D	D	D	D	L	L	L	L	L	L	D	D	L					
ABRIL	Fecha		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				20	0	10				
	Tipo de día		L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	D	D	D	D	D	D	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L						
MAYO	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				16	5	10		
	Tipo de día			D	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	G	G	G	G	G	D	D	L	L	L	L	L	D	L							
JUNIO	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				20	1	9
	Tipo de día						D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L						
JULIO	Fecha		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				18	3	10			
	Tipo de día		L	L	L	G	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	D	D	L	G	G									
AGOSTO	Fecha				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				15	4	12	
	Tipo de día				G	D	D	G	G	D	D	G	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L						
SEPTIEMBRE	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				22	0	8					
	Tipo de día	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	L	L	L						
OCTUBRE	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				17	5	9		
	Tipo de día			L	L	L	D	D	L	L	L	L	D	D	G	G	G	G	G	D	D	L	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	L	L						
NOVIEMBRE	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				19	1	10	
	Tipo de día					D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	L						
DICIEMBRE	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				13	7	11				
	Tipo de día	L	L	L	L	L	D	D	D	D	L	L	L	D	D	L	L	L	L	L	D	D	G	G	G	D	G	D	D	G	G	G										
		Total:																												166	36	104										

TIPO DE DÍA	
A	
L	Lectivo
G	Gestión
D	Sábados, domingos y feriados
FR	Feriado recuperable

TEMPORALIZACIÓN BIMESTRAL/TRIMESTRAL		
BIMESTRE	INICIO	TÉRMINO
I BIMESTRE/ I TRIM	17/03/2025	16/05/2025
II BIMESTRE/II TRIM (1)	26/05/2025	25/07/2025
VACACIONES ESTUDIANTILES	28/07/2025	8/08/2025
III BIMESTRE/II TRIM (2)	11/08/2025	10/10/2025
IV BIMESTRE/III TRIM	20/10/2025	19/12/2025
Clausura año escolar	30 de Diciembre de 2025	

ANIVERSARIO DE LA I.E.	23/05/2025
ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD	23/05/2025
ANIVERSARIO DEL DISTRITO	11/11/2025
ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA	4/11/2025

Planificación curricular individual y colegiada
Evaluación de aprendizajes
Reflexión de avances y necesidades
Trabajo en comisiones
Elaboración o Evaluación de Instrumentos de gestión
Retroalimentación sobre las obs del Trabajo de aula
Diagnóstico de necesidades
Capacitaciones de la UGEL
Acompañamiento pedagógico externo

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

VI. RECURSOS:

HUMANOS. - Personal Directivo y docentes

MATERIALES. - Útiles de escritorio, equipo de impresiones, herramientas, material didáctico, mobiliario, talleres, etc.

EVALUACIÓN DEL PLAN:

Metodología de la Evaluación. -

Avance temporal: Programado y ejecutado.

Avance porcentual según nivel de ejecución. Será cuanto termine la actividad a través de un informe de logros.

Plan de evaluación

Con previo acuerdo en asamblea se realizara la evaluación en inicio, proceso y final.

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

RED WIÑAY YATIÑA 2025 - PILCUYO

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS RED WIÑAY YATIÑA – PILCUYO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEL.	IEI DONDE LABORA
01	YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA	916310675	IEI. N° 317 SARAPI ARROYO
02	ROSA LUPACA LUPACA	950365125	IEI'743 CHOCÑA CHOCÑANI
03	MARTHA CÁCERES RUIZ	931146539	I.E.I N°217 NIÑO JESUS DE PRAGA
04	AMELIA FLORES MARON	907881305	IEI N° 739 TARACANCAMAYA
05	DELIA ALAVE PARI	938311510	IEI N° 1069-SANCUTA
06	MIRIAM JACINTO MAMANI	998669865 967893580	IEI N° 309 MACHACMARCA
07	MARIA ISABEL VENEGAS GARNICA	963654512	IEI N° 320 MARCUYO
08	EDHIT ALFARO ADUVIRI	950411964	IEI N° 750 JALLUYO COMPUYO
09	MARIEL LIPA RAMOS	951701360	IEI N° 742 HUARIQUISANA
10	ROSA MARIA ROQUE ESTRADA	931838688	I.E.I N°217 NIÑO JESUS DE PRAGA
11	EMPERATRIZ CACHICATARI ALEJO	951328241	IEI N° 320 MARCUYO
12	GINA YANINA ZEA NEYRA	951201102	IEI N° 717 PACCO BEBEDERO
13	RUTH MARON HUA NACUNI	969173024	IEI N° 309 MACHACMARCA
14	MARY ROXANA CONTRERAS CAPUJRA	900344305	IEI N° 738 CAÑA MAQUERA
15	YESENIA ALCCA ROJAS	961272035	IEI N°704 SACARI TITICACHI
16	Celia Calisaya Colorado	927079117	IEI Nro 217 Pilcuyo

Pilcuyo, marzo del 2025

COORDINADORA: YENI MARIBEL MAQUERA LUPACA

ESTATUTO
Y
REGLAMENTO
RED WIÑAY
YATIÑA
2025

ÍNDICE

Estatuto.....	5
Reglamento de la Asamblea General	13
Reglamento de la Junta Directiva	19

ESTATUTO REFORMADO

LA RED WIÑAY YATIÑA creado en el año 2012 de la UGEL EL COLLAO del distrito de Pilcuyo se regirá por el siguiente Estatuto:

De la red educativa

- Artículo 1.* La red educativa Wiñay Yatiña es autónoma, de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídicas plenas, públicas que sean necesarias para la enseñanza, y apoyo educativo.
- Artículo 2.* La RED tendrá autonomía académica, funcional, presupuestal y financiera.
- Artículo 3.* La sede de la RED es en la provincia del El Collao distrito de Pilcuyo .
- Artículo 4.* La RED WIÑAY YATIÑA basará su acción en los principios de la democracia representativa y del Estado de Derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la libertad académica, sin discriminación de ninguna naturaleza.

Artículo 5. Los fines de LA RED WIÑAY YATIÑA serán la enseñanza, la investigación y la promoción de los derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario que debe tener en cuenta, en especial, los problemas de la comunidad educativa.

Artículo 6. LA RED WIÑAY YATIÑA deberá vincular sus actividades con la acción de la UGEL EL COLLAO Y la DREP y podrá colaborar con la COORDINADORA DE RED y con cualquier otra institución que persiga fines y objetivos análogos o complementarios y que respete los principios de LA RED.

Artículo 7. Para alcanzar sus fines, LA RED WIÑAY YATIÑA podrá realizar todos los actos jurídicos y actividades que para ello se requieran y, en especial:

- a) Organizar conferencias, coloquios, seminarios, cursos, encuentros, mesas redondas, pasantías, intercambio de experiencias con instituciones de otras regiones y en general emplear cualquier otro método para la enseñanza, la investigación y la promoción de los derechos humanos;
- b) Organizar programas de investigación en materia pedagógica que podrán realizarse con la cooperación de otras instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, que persigan fines análogos o

complementarios y compartan los principios LA RED WIÑAY YATIÑA;

- c) Fomentar la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos en todas las formas a nivel de la RED WIÑAY YATIÑA, UGEL EL COLLAO.
- d) Desarrollar programas de publicaciones.
- e) Compilar y distribuir publicaciones relativas a la formación en educación inicial.
- f) Formar, desarrollar y mantener una biblioteca especializada en la formación de educación inicial.
- g) Crear un centro de información multidisciplinario sobre la educación inicial.
- h) Desarrollar cualquier otra actividad que sea útil o necesaria para el logro de sus fines.

Artículo 8. LA RED WIÑAY YATIÑA está compuesto por Directoras, docentes, auxiliares de educación, personal administrativos, la Junta Directiva.

De los miembros de LA RED WIÑAY YATIÑA y de su Asamblea General

Artículo 9. La RED WIÑAY YATIÑA, Miembros que tendrán las siguientes categorías: Individuales, los cuales formarán la junta directiva.

a) Son Miembros Individuales:

- i) Con carácter permanente, todos los Miembros de la junta directiva que será por un año.
- ii) Con carácter participativo todas las directoras, docentes, auxiliares y personal administrativos que formen parte de las instituciones integrantes de esta RED.

Artículo 10. Los Miembros Individuales de la RED Wiñay Yatiña que designe en una asamblea general a la junta directiva la que durará un año en el ejercicio de sus funciones. Podrán ser reelectos por una sola vez por un nuevo período de 1 año, y solo podrán ser objeto de una nueva elección antes de terminar el año académico.

De la Asamblea General

Artículo 11. La Asamblea General, como órgano supremo DE LA RED WIÑAY YATIÑA, establecerá sus prioridades, determinará sus líneas generales de actuación, y orientará el desarrollo y ejecución de éstas. Le corresponde en especial:

- a) Elegir a propuesta de la Junta Directiva, a los miembros de la Asamblea General de la RED;
- b) Aprobar, La propuesta de la Junta Directiva, los Reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la RED Wiñay Yatiña.
- c) Designar a los miembros electivos de la Junta Directiva, por un período de un año.
- d) Conocer el informe de actividades de la RED Wiñay Yatiña, que presentará la coordinadora en consulta con la Junta Directiva;
- e) Aprobar el Plan de trabajo propuesto por la coordinadora en consulta con la Junta Directiva;
- f) Aprobar la rendición de cuentas y los informes generales.
- g) Reformular a propuesta de la Junta Directiva, el presente Estatuto;
- j) Las demás atribuciones que en virtud de este Estatuto del Reglamento General no le estén asignadas a algún otro órgano de la RED Wiñay Yatiña,

Artículo 12. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria y extraordinaria, en la forma en que lo determine el Reglamento.

Artículo 13. El quórum de la Asamblea General para sesionar será de la mayoría de sus Miembros. Las decisiones de la Asamblea General se adoptarán por la mayoría de los Miembros participantes. En caso de empate, la coordinadora tendrá voto dirimente.

De la Junta Directiva

Artículo 14. Las funciones de la Junta Directiva serán:

- a) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Plan de trabajo 2025
- b) Dar seguimiento a las resoluciones de la Asamblea General y supervisar y evaluar la ejecución de las actividades de la RED Wiñay Yatiña;
- c) Proponer a la Asamblea General los Reglamentos correspondientes de la RED Wiñay Yatiña;
- e) d) Establecer e integrar los Comités Permanentes de Apoyo;
- f) Proponer a la Asamblea General los nuevos Miembros de la RED Wiñay Yatiña
- g) Examinar con la coordinadora los programas de trabajo, los presupuestos y las rendiciones de cuentas anuales.

Artículo 15. La Junta Directiva estará integrada por la coordinadora, secretaria y tesorera.

Artículo 16. La coordinadora, secretaria y tesorera serán electos por la Asamblea General, por periodos de 1 año.

Artículo 17. La Junta Directiva se reunirá previa convocatoria de la coordinadora en la forma en que lo faculta el Reglamento correspondiente.

Artículo 18. La Junta Directiva cumplirá con las funciones que le atribuye el presente Estatuto, en casos de urgencia en los que no sea posible convocar a la Asamblea, la junta tomara los acuerdos.

De los ingresos

Artículo 19. Las fuentes de ingreso de la RED WIÑAY YATIÑA incluirán:

- a) Cuotas
- b) Sanciones

De las reformas al Estatuto

Artículo 20. El presente Estatuto podrá ser reformado por resolución de la Asamblea General, adoptada por el voto de al menos dos terceras partes de sus Miembros, a propuesta de la Junta Directiva o de cualquiera de sus Miembros oído el parecer de la Junta Directiva.

Disposiciones finales

- a) A juicio de la Junta Directiva las reuniones de la Asamblea pueden realizarse con la presencia física de sus Miembros o mediante videoconferencias, teleconferencias, correo electrónico o cualquier otro tipo de medios de comunicación mediante los que se solicite a los miembros de la Asamblea General que manifiesten su voluntad.

- b) La Junta Directiva podrá invitar a participar en sus sesiones a otros miembros de la Asamblea General con el objeto de efectuar consultas o para incorporar el trabajo realizado en los distintos Comités de Apoyo Permanente o por asignaciones específicas de la Asamblea.

LA ASAMBLEA GENERAL DEL la RED WIÑAY YATIÑA incluirán:

*REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED
WIÑAY YATIÑA*

CAPÍTULO I

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 1.- La Asamblea General es el órgano conformado por todas las integrantes de la RED WIÑAY YATIÑA.

Art. 2.- Son funciones de la Asamblea General:

- a) Establecer las prioridades de la RED WIÑAY YATIÑA
- b) Determinar las líneas generales de actuación de la RED WIÑAY YATIÑA.
- c) Orientar el desarrollo y ejecución del PLAN DE TRABAJO 2025.

Art. 3.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Asamblea General ejercerá de modo exclusivo las siguientes atribuciones:

- a) Elegir, a la Junta Directiva, a los miembros;
- b) Aprobar, a propuesta de la Junta Directiva, EL PAT 2025 y estatuto y reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de LA RED WIÑAY YATIÑA;

- c) Designar a los miembros electivos de la Junta Directiva, los que durarán en su cargo un período de un años;
- d) Designar responsabilidades de actividades a los miembros de la asamblea en fechas específicas.
- e) Conocer el informe de actividades LA RED WIÑAY YATIÑA, que presentará la coordinadora con la Junta Directiva;
- f) Aprobar el presupuesto bienal de LA RED WIÑAY YATIÑA, a propuesta de la Junta Directiva;
- g) Aprobar la rendición de cuentas y los informes generales de LA RED WIÑAY YATIÑA.
- h) Reformar, a propuesta de la Junta Directiva, el Estatuto de LA RED WIÑAY YATIÑA
- i) Las demás atribuciones que en virtud del Estatuto o del presente Reglamento no le estén asignadas a algún otro órgano de LA RED WIÑAY YATIÑA

CAPÍTULO II

DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 4.- La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Art. 5.- Las sesiones ordinarias de la Asamblea General se realizarán una vez cada semana. La convocatoria para las mismas debe ser cursada por la coordinadora de la RED Wiñay Yatiña,

Art. 6.- Las sesiones extraordinarias acontecerán cuando así sean convocadas por cualquier miembro de la junta directiva. En una sesión extraordinaria no podrán abordarse más aspectos que aquellos que originan su convocatoria.

Art. 7.- El quórum de la Asamblea General para sesionar será de la mayoría de sus Miembros. Las decisiones de la Asamblea General se adoptarán por la mayoría de los Miembros participantes. En caso de empate, la coordinadora tendrá en voto determinante

Art. 8.- La Asamblea General, sesionando debidamente, adoptará sus decisiones y resoluciones con la mayoría simple de los participantes a la misma, excepto que el Estatuto de la RED Wiñay Yatiña exija una mayoría diferente.

Art. 9.-Corresponde a la coordinadora procurar la consecución de fondos para la realización de las reuniones de la Asamblea General, sin perjuicio de que los Miembros de la Asamblea General puedan colaborar financieramente para su asistencia a las reuniones de la misma.

CAPÍTULO III

DE LA SECRETARÍA Y EL REGISTRO DE ACTAS

Art. 10.- La secretaria de la RED será responsable de levantar las actas de las sesiones, así como de preservarlas en un registro que para tal efecto llevará un libro de actas físico, y uno virtual.

Art. 11.- El Secretario de la Asamblea General asentará en las actas correspondientes de la sesión, el número correlativo de la misma, según se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias. De igual manera dejará constancia del cumplimiento de los puntos de la agenda, y de cualquier otro incidente que acontezca en la misma. En relación con las decisiones, asentará el número de votos a favor, en contra y de abstención que hayan existido, así como el sentido de la decisión, no siendo necesario que se registren las intervenciones de los miembros, excepto que alguno de ellos quisiera dejar constancia en acta de algo muy específico, lo que deberá anunciar previamente a su intervención.

CAPÍTULO IV

ENMIENDAS, DISPOSICIÓN FINAL, NORMAS TRANSITORIAS Y VIGENCIA

- Art. 12.- Este Reglamento sólo podrá ser modificado en Asamblea General. La iniciativa de reforma debe provenir de por lo menos un quinto de los miembros de la misma o bien por solicitud de la Junta Directiva.
- Art. 13.- El Reglamento de la Asamblea General constituye un documento básico para garantizar el funcionamiento operativo de la misma, y puede ser complementado por directrices emanadas de la misma Asamblea General.
- Art. 13.- (TRANSITORIO) Mientras no entre en vigencia este Reglamento, los procedimientos de la Asamblea General seguirán rigiéndose de conformidad con las prácticas y normas que han sido observadas.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED WIÑAY YATIÑA,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los estatutos institucionales, la junta directiva es la máxima autoridad de la RED Wiñay Yatiña.

II. Que es oportuno regular los diversos aspectos del funcionamiento y desempeño de la Junta Directiva de la RED Wiñay Yatiña.

POR TANTO

En uso de sus facultades estatutarias, y tomando en consideración la propuesta de la Junta Directiva, aprueba el siguiente:

CAPITULO V DE LAS SANCIONES

Art 14.- Por reuniones PRESENCIAL O VIRTUAL

a) Reuniones ordinarias

POR LA MAÑANA

- **Tardanza**, por tardanza se determina una multa de 0.20 Centimos por minuto. Desde los 10 minutos pasados de la hora planificada. La tardanza es considerada solo por 10 minutos.
- **Falta**; es considerado pasado los 20 minutos de la hora planificada, es decir desde el minuto 21 en adelante. La multa por falta en reuniones es de **50.00 SOLES**.

POR LA TARDE

- **Tardanza**, por tardanza se determina una multa de 0.20 centimos por minuto. Desde los 10 minutos pasados de la hora planificada. La tardanza es considerada solo por 10 minutos.
- **Falta**; es considerado pasado los 20 minutos de la hora planificada, es decir desde el minuto 21 en adelante. La multa por falta en reuniones es de **20.00 SOLES**

b) Reuniones extraordinarias

- Tardanza, por tardanza se determina una multa de 0.20 centimos por minuto. Desde los 10 minutos pasados de la hora planificada. La tardanza es considerada solo por 10 minutos.
- Falta; es considerado pasado los 20 minutos de la hora planificada, es decir desde el minuto 21 en adelante. La multa por falta en reuniones es de **20.00 soles.**

c) Por retiros de las reuniones.

- La docentes que se retiren de las reuniones antes de la finalización por parte de toda la asamblea asumirá una multa de 20 soles sea del tipo de reunión que se esté llevando a cabo.

Art. 15.- Por actividades por ANIVERSARIO DE NIVEL INICIAL

Las actividades serán consideradas aquellas en las que participen solo las directoras, docentes, auxiliares de

educación y personal administrativos, las que pueden variar según las circunstancias del trabajo anual.

) Misa del alferado

) Desfile

)

- Tardanza, por tardanza se determina una multa de 0.20 centimos por minuto. Desde los 10 minutos pasados de la hora planificada. La tardanza es considerada solo por 10 minutos.
- Falta; pasado los 20 minutos será considerado falta. La multa por falta es de **100.00 SOLES**.

Art. 16 por actividades **PEDADOGICAS**.

PRESENCIAL

- Tolerancia, se tendrá 10 minutos.
- **Tardanza**, por tardanza se determina una multa de 0.20 centimos por minuto. Desde los 10 minutos pasados de la hora planificada. La tardanza es considerada solo por 10 minutos.
- **Falta**; es considerado pasado los 20 minutos de la hora planificada, es decir desde el minuto 21 en adelante. La multa por falta en reuniones es de **50.00 SOLES**